



Montevideo, 4 de mayo de 2009

CIRCULAR N° 2.023

Ref: **INSTITUCIONES FINANCIERAS - Circulares 2.019 y 2.020 - Vigencia de las Resoluciones referidas a la Reglamentación del Art. 14 de la Ley 18.212 de 5.12.2007.**

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 30 de abril de 2009, la resolución que se transcribe seguidamente:

1. Prorrógase la entrada en vigencia de las resoluciones comunicadas mediante las circulares N° 2.019 y N° 2.020 de 14 de abril de 2009 para el día 1° de junio de 2009.
2. Déjase sin efecto la comunicación N° 2009/059.

Jorge Ottavianelli
Superintendente de Servicios Financieros

2009/0005